

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987

VISTO la resolución nro. 246/86 de la Facultad Regional Paraná, dictada para solucionar la situación del alumno Miguel Angel WURSTEN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.8.1 e) y capítulo 7.1 de la resolución nro. 390/80, al cursar y aprobar en el período lectivo 1980 asignaturas en condición de pasivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó refrendar la resolución nro. 246/86, de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 246/86 de la Facultad Regional Paraná, y convalidar el cursado y -- aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II y Física II de 2do. año; Análisis Matemático III- Mecánica y Meca_



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

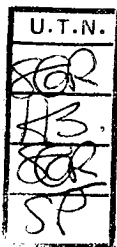
-2-

///.

nismos- Introducción a la Computación- Electrotecnia I y Ensayo de Materiales de 3er. año, al alumno Miguel Angel WURSTEN (legajo nro. 13-03702-3) de la especialidad Ingeniería Electromecánica (Plan UNER).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 50/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO